Alcaldía Municipal de Sabanagrande SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES	VERSIÓN	002
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

Nombre del contratista *	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones especificas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago	Nombre del Supervisor/Cargo	No. CDP
ENRIQUE EDUARDO CARABALLO OSORIO	PERSONA NATURAL, PROFESIONAL EN DERECHO QUE ACREDITE (24) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO	1. Brindar apoyo jurídico especializado a la Secretaría General y de Gobierno en el desarrollo de los procesos y actuaciones relacionadas con la gestión contractual del Municipio, conforme a la normatividad vigente. 2. Apoyar la planeación y estructuración jurídica de los procesos contractuales, mediante la elaboración y revisión de estudios previos, análisis del sector y demás documentos requeridos. 3. Verificar la procedencia jurídica de las modalidades y causales de selección, así como el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a cada proceso de contratación. 4. Elaborar y revisar proyectos de actos administrativos, invitaciones, pliegos de condiciones, minutas y demás documentos requeridos durante las etapas precontractual, contractual y poscontractual. 5. Apoyar la evaluación de las propuestas en sus aspectos jurídicos, verificando la capacidad legal, los requisitos habilitantes y las condiciones exigidas a los proponentes, así como la atención de las observaciones presentadas durante los procesos de selección. 6. Apoyar la revisión jurídica de los trámites de perfeccionamiento, legalización, ejecución y modificación contractual, incluyendo adiciones, prórrogas, suspensiones y demás actuaciones que se requieran. 7. Brindar acompañamiento jurídico en el desarrollo de la gestión contractual, identificando posibles riesgos y formulando recomendaciones para el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables. 8. Apoyar la gestión, revisión, publicación y actualización de los documentos y actuaciones contractuales en la plataforma SECOP II, así como elaborar los informes relacionados con las actividades desarrolladas.	$ 4.700.000	**SERÁ HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026**, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	EL MUNICIPIO PAGARA MEDIANTE UN (1) PRIMER PAGO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($1.700.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	La supervisión del contrato será ejercida directamente por el SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO o quien haga sus veces.	CDP11090005 DE 09/11/2026
JOSE DARIO ALTAMAR GUTIERREZ	PERSONA NATURAL, CONTADOR QUE ACREDITE (16) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA	1.manejo de ingresos y gastos relacionados con el objeto social del municipio. 2.Asesorar en la revisión de la Codificación de la documentación contable. 3.Brindar asesoría a la Secretaria de Hacienda en el análisis del Comportamiento de las cuentas de contabilidad y presupuestales. 4.Asesorar en la atención de consultas de carácter y contable relacionadas con el giro normal de las actividades del municipio. 5.Asesorar en el Cotejo, revisión y elaboración de la información contable del municipio para la elaboración de los Estados Contables que debe rendir a la Contaduría General de la Nación. 6.Brindar asesoría y acompañamiento en la preparación de los libros oficiales y auxiliares exigidos por las normas contables. 7.Asesorar en la presentación y dentro de los plazos señalados por la Contaduría General de la Nación, de los Estados Contables que se tenga obligación de rendir a través del CHIP. 8.Brindar asesoría en la elaboración de la información Exógena a través del prevalidador de la DIAN y entrega de la misma dentro de los plazos señalados. 9.Brindar asesoría en la gestión en la Elaboración de los Estados Contables del Municipio Balance General, Operaciones Recíprocas, Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, y los demás que el Municipio tengan obligación de rendir relacionados con la parte contable. 10.Asesorar en la realización de los ajustes pertinentes según el cumplimiento de la normatividad exigida por la Contaduría general de la Nación, provisiones, depreciaciones, amortizaciones y reclasificaciones de cuentas con el fin de conciliar el área financiera y contable de la secretaría de Hacienda municipal.	$ 4.380.000	**SERÁ HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026**, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	EL MUNICIPIO PAGARA MEDIANTE UN (1) PRIMER PAGO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($1.580.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.800.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	La supervisión del contrato será ejercida directamente por el SECRETARIO DE HACIENDA Y DEL TESORO o quien haga sus veces.	CDP11090004 DE 09/11/2026
ANTONIO JULIO GUTIERREZ GUTIERREZ	PERSONA NATURAL, CONTADOR QUE ACREDITE (16) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA	1.manejo de ingresos y gastos relacionados con el objeto social del municipio. 2.Asesorar en la revisión de la Codificación de la documentación contable. 3.Brindar asesoría a la Secretaria de Hacienda en el análisis del Comportamiento de las cuentas de contabilidad y presupuestales. 4.Asesorar en la atención de consultas de carácter y contable relacionadas con el giro normal de las actividades del municipio. 5.Asesorar en el Cotejo, revisión y elaboración de la información contable del municipio para la elaboración de los Estados Contables que debe rendir a la Contaduría General de la Nación. 6.Brindar asesoría y acompañamiento en la preparación de los libros oficiales y auxiliares exigidos por las normas contables. 7.Asesorar en la presentación y dentro de los plazos señalados por la Contaduría General de la Nación, de los Estados Contables que se tenga obligación de rendir a través del CHIP. 8.Brindar asesoría en la elaboración de la información Exógena a través del prevalidador de la DIAN y entrega de la misma dentro de los plazos señalados. 9.Brindar asesoría en la gestión en la Elaboración de los Estados Contables del Municipio Balance General, Operaciones Recíprocas, Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, y los demás que el Municipio tengan obligación de rendir relacionados con la parte contable. 10.Asesorar en la realización de los ajustes pertinentes según el cumplimiento de la normatividad exigida por la Contaduría general de la Nación, provisiones, depreciaciones, amortizaciones y reclasificaciones de cuentas con el fin de conciliar el área financiera y contable de la secretaría de Hacienda municipal.	$ 4.380.000	**SERÁ HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026**, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	EL MUNICIPIO PAGARA MEDIANTE UN (1) PRIMER PAGO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($1.580.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.800.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	La supervisión del contrato será ejercida directamente por el SECRETARIO DE HACIENDA Y DEL TESORO o quien haga sus veces.	CDP11090003 DE 09/11/2026